

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI – E.S.E

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE 2026**

Elaborado por:
LUIS FERNANDO ROJAS CASTRO
Asesor de Control Interno USI E.S.E

Fecha de reporte:
24 de Julio de 2026

INTRODUCCIÓN

Atendiendo lo establecido en el artículo 1° del Decreto 984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, el cual quedó así:

*“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, así como de las demás normas de restricción de gasto que continúan vigentes. Estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de dichas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”*Y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, referente a las “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente”; así como en cumplimiento del rol de “Evaluación y Seguimiento” asignado a las Oficinas de Control Interno, según lo establecido en los Decretos 648 y 1499 de 2017; se presenta, a través de este documento, el Informe de Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente del segundo trimestre del año 2026, comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2026.

OBJETIVO

Realizar el seguimiento al comportamiento de los gastos de la Unidad de Salud de Ibagué durante el segundo trimestre de 2026, en relación con los principios de austeridad y eficiencia, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos y directrices establecidos por la entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto.
- Analizar los gastos ejecutados por la Unidad de Salud de Ibagué USI-E.S.E. durante el segundo trimestre de 2026.
- Emitir recomendaciones con base en los resultados del seguimiento a la austeridad y eficiencia del gasto en el segundo trimestre de 2026.

ALCANCE

El presente informe corresponde a los resultados institucionales de los gastos de funcionamiento, operación comercial y prestación de servicios del segundo trimestre de 2026, comparados con los resultados del mismo periodo de la vigencia 2025.

MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 87 De 1993	Artículo 2, literal b, el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”. Artículo 12 “Funciones de los auditores internos”.
Decreto 984 De 2012	“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”, quedando así "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”
Decreto 1068 De 2015	Artículo 2.8.4.8.2 “Las Oficinas Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”
Directiva Presidencial No. 08 De 2022	Establece directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente. Imparte medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

METODOLOGÍA

Para la elaboración del informe, en primer lugar, se realizó una verificación del cumplimiento de las medidas impartidas en la Directiva Presidencial 08 de 2022. Posteriormente, se revisaron los registros financieros y presupuestales suministrados por la Profesional Universitaria de Presupuesto del Área Financiera, y se analizaron tanto los gastos de funcionamiento como los gastos de operación comercial y prestación de servicios del segundo trimestre de 2026, en comparación con los generados en el mismo periodo de la vigencia 2025.

Finalmente, se elaboró un informe consolidado que refleja la situación financiera de la entidad en cuanto a los gastos de funcionamiento específicamente, gastos de personal, gastos generales (adquisición de bienes y servicios, mantenimiento, servicios públicos) y transferencias, así como los gastos de operación comercial y prestación de servicios.

1.

1.1 Medidas para la Optimización de Recursos en la Contratación Pública.

La Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E, celebró contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por la necesidad de conocimientos especializados y para el desarrollo del modelo de atención en salud. Se suscribieron y rindieron en SIA OBSERVA durante el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo del trimestre 2025 la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN REALIZADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026						
CONCEPTO	VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026		DIFERENCIA \$	VARIACIÓN %
	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR 2025 ABR - MAY	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR 2026 ABR - MAY		
licitacion	2	1,010,374,909	1	792,800,000	-217,574,909	-22%
MINIMA CUANTIA	0	0	4	1,615,421,350	1,615,421,350	
TIENDA VIRTUAL	0	0	1	467,479,843	467,479,843	
PRESTACION DE SERVICIOS	474	7,453,954,093	441	8,370,337,429	916,383,336	12%
TOTAL	476	8,464,329,002	447	11,246,038,622	2,781,709,620	32.86%

FUENTE SIA OBSERVA

En el periodo del presente informe correspondiente al segundo trimestre de 2026, se celebraron 29 contratos menos, con referencia al mismo periodo del 2025, la variación del 32.86% corresponde a la celebración de 4 contratos por mínima cuantía y a un contrato por tienda virtual entre las dos nuevas modalidades, reflejando un incremento de (\$2,082,901,193).

Teniendo en cuenta que la USI E.S.E maneja recursos públicos, se ha publicado en el **SECOP II** la información de la gestión contractual. Además, se ha reportado en la plataforma **SIA Observa**, de forma mensual, la información con los documentos soporte de la contratación en cada una de sus etapas, y las novedades contractuales; no obstante, se ha evidenciado 4 contratos sin rendir en el aplicativo del Sia Observa.

1.2. Austeridad en Gastos de Funcionamiento e Inversión.

La Oficina de Talento Humano de la USI E.S.E documentó el Plan Anual de Vacantes 2026, el cual fue aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño el 29 de enero de 2026 y publicado en la página web de la Entidad www.usiese.gov.co pestaña de Transparencia, aquí se detallan los cargos de planta permanente planta temporal, supernumerarios, vacantes por jubilación, estudio de modernización administrativa, con el fin de cubrir las necesidades institucionales, evitando gastos innecesarios en la creación de nuevos cargos o nuevas contrataciones.

Con relación a servicios públicos, la USI ESE ha implementado como medidas medioambientales y de ahorro, la instalación de bombillos ahorradores y temporizadores, el comportamiento de los gastos por este concepto se detalla en el ítem 2 “ANÁLISIS DE GASTOS SEGUNDO TRIMESTRE 2026”.

1.3. Medidas para Promover la Transparencia en la Gestión.

Cuenta con un espacio de PQRSF en la página web de la Entidad en el enlace <https://www.usiese.gov.co/tramites-y-servicios/pqrsdf.html> y a través de buzones físicos en instalaciones de las Unidades Intermedias, en los servicios de urgencias y consulta externa.

Sin embargo, se reitera la recomendación de fortalecer los canales especiales y amigables para la denuncia de temas relacionados con presuntos hechos de corrupción y de otros asuntos dirigidos a optimizar la gestión pública.

En cuanto a los trámites, se cuenta con una estrategia de racionalización de trámites, como componente dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2026.

En lo corrido de la vigencia a 30 de junio de 2026 se ha realizado 07 reuniones ordinarias del Comité de Conciliación, instancia que le permite a la entidad, tomar acciones de prevención del daño antijurídico, defender los intereses de la entidad, analizar los casos, decidir si es procedente o no la conciliación y definir la posición institucional en las audiencias de conciliación, también realizar seguimiento a los procesos judiciales y extrajudiciales en los que la entidad es parte; decisiones y medidas que han permitido reducir la probabilidad de erogaciones por sentencias judiciales que condenen a la entidad al pago de una suma de dinero, evitando gasto de recursos por fallos en contra.

2. ANÁLISIS DE GASTOS SEGUNDO TRIMESTRE 2026

Se realizó análisis de los gastos de funcionamiento con corte al segundo trimestre de 2026, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025, respecto a los siguientes conceptos:

Cuadro Comparativo de Gastos a Junio de 2026 Vs 2025

CONCEPTO	COMPROMISOS A JUNIO DE 2025	COMPROMISOS A JUNIO DE 2026	VARIACION \$	VAR %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22,562,020,480	42,645,249,535	20,083,229,055	47%
GASTOS DE PERSONAL	18,119,792,107	27,771,810,586	9,652,018,479	35%
Sueldos personal de nómina	8,753,784,763	9,636,845,713	883,060,950	9%
Otros conceptos de servicios personales asociados a la nómina	2,223,359,479	3,410,608,064	1,187,248,585	35%
Contribuciones inherentes a la nómina	3,253,883,569	8,631,735,453	5,377,851,884	62%
Horas extras	3,042,977,446	3,512,274,959	469,297,513	13%
Servicios Personales Indirectos	845,786,850	2,580,346,397	1,734,559,547	67%
GASTOS GENERALES	4,442,228,373	14,873,438,949	10,431,210,576	70%
Adquisición de bienes	243,496,150	202,631,674	-40,864,476	-20%
Adquisición de servicios (diferentes a mantenimiento)	2,739,254,988	6,277,412,842	3,538,157,854	56%
Mantenimiento	999,608,915	7,966,844,956	6,967,236,041	87%
Servicios públicos	459,868,320	426,549,478	-33,318,842	-8%
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	10,648,063,934	23,377,605,502	12,729,541,568	54%
Medicamentos	1,512,104,000	1,999,932,804	487,828,804	24%
De comercialización (compra de ByS para la venta diferentes a medicamentos)	1,473,466,052	3,143,772,628	1,670,306,576	53%
De prestación de servicios (compra de ByS para prestación de servicios diferentes a medicamentos)	7,662,493,882	18,233,900,070	10,571,406,188	58%
TOTAL	33,210,084,414	66,022,855,037	32,812,770,623	50%

El porcentaje de incremento general entre el periodo 2025 y 2026 fue del 50%, pues de \$33.210.084.414 millones pasamos a \$66.022.855.037 millones, que corresponde a \$32.812.770.623 millones de más.

Los gastos de funcionamiento se incrementaron en un 47%, los gastos de personal se incrementaron en un 35%, los gastos generales se incrementaron en un 70% y los gastos de operación se incrementaron en un 54%.

COMPARATIVO SERVICIOS A JUNIO VIGENCIAS 2026 VS 2025

RUBRO	CONCEPTO	2025	2026	VARIACION \$	VAR %
		PAGOS	PAGOS		
2102020101	PAPELERIA MATERIALES Y SUMINISTROS	4,751,000	27,174,460	22,423,460	83%
2102020102	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, LLANTAS E INSUMOS VEHICULOS	11,776,943	17,115,207	5,338,264	31%
2102010208	SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS	23,148,652	23,889,510	740,858	3%
2102020206	SERVICIOS PUBLICOS	383,498,849	334,237,716	-49,261,133	-15%
TOTAL		423,175,444	402,416,893	-20,758,551	-5%

En este rubro si se presentó una disminución leve, pero favorable para la entidad en un 5%.

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO A JUNIO 30 DE 2026

CONCEPTO	DEFINITIVO	RECONOCIDO	RECAUDADO A JUNIO 30 DE 2026
Disponibilidad Inicial	26.025.010.315	26.025.010.315	26.025.010.315
Régimen Subsidiado	52.465.298.995	28.211.245.561	24.410.724.423
Régimen Contributivo	5.587.128.254	3.001.995.375	1.549.514.221
SOAT y ECAT	31.224.061	27.241.352	7.708.751
Convenios	4.550.454.316	0	0
Vinculado	243.853.931	169.013.877	0
Otras Entidades	1.712.610.369	935.323.536	194.160.732
Aportes de la nación	19.505.021.550	19.505.021.550	19.505.021.550
Otros ingresos	501.858.261	335.070.880	127.564.568
Ingresos de Capital	60.000.100	60.703.004	60.703.004
Cuentas por Cobrar	21.147.137.233	6.261.440.443	6.261.440.442
TOTALES	131.829.597.385	84.532.065.893	78.141.848.006

EJECUCION DE GASTOS A JUNIO 30 DE 2026

RUBRO	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	OBLIGACIONES	GIRADO
Gastos de Personal Nomina	45.247.440.960	20.111.825.449	19.666.604.048	18.182.126.645
Gastos de Personal Indirecto	3.465.192.601	2.085.291.062	1.335.929.132	857.700.414
Gastos generales	10.013.359.334	4.857.342.085	2.726.518.483	1.269.586.692
Transferencias Corrientes	41.500.000	0	0	0
Gastos de Operación Ccial	26.807.028.482	17.237.814.231	9.416.885.897	6.620.260.945
Gastos de Inversión	22.789.952.883	467.571.809	0	0
Deuda Publica	0	0	0	0
Cuentas por Pagar	23.465.123.125	23.318.612.948	12.440.380.796	12.104.714.876
TOTAL	131.829.597.385	68.078.457.584	45.586.318.356	39.034.389.572

RESULTADO DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECAUDO A JUNIO 30 DE 2026

CONCEPTO	2025	2026
INGRESOS RECAUDADOS	36.930.975.681	71.880.407.564
CUENTAS POR COBRAR	8.031.587.611	6.261.440.442
TOTAL RECAUDADO	44.962.563.292	78.141.848.006
GASTOS COMPROMETIDOS	50.700.854.701	68.078.457.584
INDICADOR DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL	11.3%	115%

La Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E, presentó al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026, un presupuesto de gastos definitivo que ascendió a \$ **131.829.597.385**, incluyendo las cuentas por pagar de vigencias anteriores.

Del total comprometido (\$**68.078.457.584**), se giró la suma de \$**39.034.389.572**, lo que representa un 43% de los compromisos, incluyendo las cuentas por pagar de vigencias anteriores.

RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar un análisis detallado de los rubros que componen los gastos de funcionamiento, con el fin de identificar los factores específicos que generaron el incremento.
- ✓ Realizar un análisis detallado de la evolución de los gastos de personal, diferenciando los incrementos atribuibles a factores normativos, de aquellos derivados de decisiones administrativas, como nuevas contrataciones. Asimismo, revisar periódicamente la relación entre el crecimiento del gasto en personal y los indicadores de productividad o cobertura de servicios, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad.
- ✓ Realizar un análisis detallado por servicio para identificar las causas específicas del incremento de las horas extras durante el periodo, ya que dicho aumento podría estar asociado a la necesidad de cubrir turnos adicionales debido a ausencias, vacantes temporales o incremento en la carga laboral, por lo cual, se sugiere además, evaluar la posibilidad de optimizar la distribución de los turnos y la programación del personal, de esta manera reducir la necesidad de horas adicionales, e implementar un control más riguroso sobre la autorización y justificación de las horas extras para asegurar que correspondan efectivamente a necesidades operativas y no a deficiencias en la planeación.
- ✓ Implementar estrategias orientadas a optimizar los gastos generales, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos sin afectar la continuidad operativa y fortalecer mecanismos de control y seguimiento de compromisos y pagos para asegurar que los compromisos reflejen las necesidades reales y que los pagos se ejecuten oportunamente para evitar retrasos en la operación.
- ✓ Mantener un control riguroso sobre la ejecución y liquidación de los convenios interadministrativos para asegurar que los recursos se utilicen eficientemente y que los servicios se presten conforme a lo pactado.

- ✓ Identificar posibles ajustes operativos que permitan mantener la calidad de la prestación de servicios sin comprometer la sostenibilidad financiera.
- ✓ Continuar la implementación de reportes trimestrales de comparación entre gastos comprometidos y ejecutados, facilitando la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control presupuestal para anticipar variaciones significativas y tomar decisiones oportunas que contribuyan a la sostenibilidad financiera de la entidad, es decir, ejercer un control presupuestal más riguroso.
- ✓ Monitorear de cerca el recaudo de ingresos, especialmente de la cartera con EPS, para evitar impactos en el flujo de caja.
- ✓ Continuar fortaleciendo el proceso de facturación y la gestión de cobro de los servicios de salud prestados, que permita incrementar el recaudo de cartera y se mejore la liquidez, evitando el aumento del pasivo y permitiendo el cumplimiento de las obligaciones de la USI E.S.E.
- ✓ Fortalecer la cultura de ahorro para reducir el gasto, a través de campañas o actividades de: reciclaje y utilización de papel usado, impresión por ambas caras, apagado de los equipos de cómputo, bombillos y aires acondicionados cuando no se están utilizando o en horario no laborales, uso adecuado de los servicios públicos, optimización en el consumo de combustible y uso eficiente de insumos médicos.
- ✓ Llevar continuo registro del consumo y valor de combustibles y lubricantes, servicios públicos y de resma de papel, para su respectivo seguimiento, análisis de tendencia y tomar decisiones al respecto, orientadas a reducir el gasto.
- ✓ Continuar avanzando en forma efectiva, con el saneamiento contable, acorde a la Resolución 107 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación. En el caso específico de la depuración de inventario valorizado de los elementos de consumo (vencidos y repuestos) que se encuentran en la propiedad planta y equipo que hacen parte de la institución, que aún siguen apareciendo en los registros contables y en el módulo de Dinámica Gerencial, se recomienda realizar la baja de estos elementos de acuerdo con los informes que ha emitido la Almacenista.



LUIS FERNANDO ROJAS CASTRO
Asesor de Control Interno USI E.S.E